

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Aprobado por el Directorio de BIOETANOL RIO CUARTO S.A. el día 11 de diciembre de 2025



Nuestro Código de Ética y Conducta, en adelante el “Código”, reúne los valores, principios y pautas que nos orientan para afrontar los constantes cambios del mercado, los desafíos internos de la organización y los distintos contextos en los que llevamos adelante nuestras actividades, a fin de que nuestras acciones se adapten al propósito de BIO4.

El presente Código complementa el Reglamento Interno de la empresa, el cual mantiene plena vigencia y aplicación obligatoria, siempre en concordancia con la normativa legal vigente. Mientras el Código establece principios y lineamientos generales de conducta que orientan el comportamiento ético, el Reglamento Interno regula aspectos operativos y disciplinarios específicos de índole laboral.

Mensaje del Directorio

Propósito del código

En nuestra empresa, entendemos que la forma en que hacemos las cosas es tan importante como los resultados que alcanzamos. Este Código, que refleja nuestra cultura, contiene los principios que guían nuestras decisiones diarias y nos compromete con una gestión responsable, íntegra y transparente.

Vemos nuestro desempeño ético como una parte esencial de nuestro rol en la industria en la que actuamos y del impacto que generamos en nuestro entorno. Por eso, este Código es una guía práctica para todas las personas que formamos parte de la organización, sin importar el rol o el nivel de responsabilidad.

Aquí definimos valores en los que se basa nuestra cultura y delineamos los criterios para actuar de manera coherente con nuestro compromiso con la sostenibilidad ambiental, el cumplimiento normativo y el respeto por las personas y las comunidades con las que nos vinculamos.

Como Directorio, asumimos la responsabilidad de construir una organización que promueva relaciones honestas, decisiones conscientes y una cultura de integridad que nos distinga y contribuya al desarrollo de nuestro entorno. Queremos que este Código sea más que un documento: Una brújula ética que nos acompañe, nos interpele y nos impulse a construir, cada día, un modelo de negocio a imitar.

Clientes, aliados y otros actores nos eligen y confían en nosotros porque encuentran en nuestra forma de actuar un reflejo coherente de nuestros valores. Nos comprometemos de manera constante con hacer lo correcto, guiando cada decisión y cada acción por principios sólidos que nos definen como organización.

Los invitamos a leerlo, hacerlo propio y llevarlo a la práctica. Nuestro compromiso individual y colectivo con estos valores es lo que nos permite crecer con coherencia, generar impacto positivo y proyectarnos hacia un futuro sustentable.

El Directorio

Propósito, visión y valores de Bio4

- **Propósito**

Acelerar la transición energética a través de la biorrefinería.

- **Visión**

Ser la biorrefinería líder en la transición energética argentina, integrando agro, energía e innovación circular en un modelo de desarrollo sostenible y tecnología replicable.

- **Nuestros valores corporativos**

Trabajo en equipo: Creemos en la colaboración, la escucha y el respeto mutuo como base para lograr resultados sostenibles.

Innovación: Buscamos soluciones creativas y eficientes que generen valor y reduzcan nuestro impacto ambiental.

Efectividad: Perseguimos la excelencia operativa sin perder de vista el respeto por las personas, las normas y el entorno.

En todo momento, nuestros actos deben reflejar estos valores.

¿Cuándo debería acudir a este código?

El presente Código se formula como una especie de guía para la toma de decisiones éticas. Incentivamos a que cada uno pueda tomar las elecciones correctas.

Cuando nos enfrentemos a una situación difícil o a un dilema ético, además de consultar el Código y las políticas internas, es útil hacerse algunas preguntas simples que pueden ayudarnos a tomar una decisión con criterio y responsabilidad.

¿Es legal?

Debemos asegurarnos de que cada decisión cumpla con todas las leyes y regulaciones aplicables.

¿Cumple con las políticas internas?

Revisar si la acción es acorde con nuestras políticas, en especial con el presente Código y otras normas, reglamentos y procedimientos internos.

¿Refleja nuestros valores y cultura organizacional?

Pensar si lo que va a hacer es coherente con la misión, visión y los valores que pregonamos como empresa.

¿Es favorable para BIO4 y los actores vinculados?

Evaluar si esta decisión beneficia, o al menos no perjudica a la organización y sus grupos de interés o stakeholders, y/o a quienes confían en nosotros: clientes, proveedores, colaboradores, asesores, comunidades, aliados y accionistas.

¿Cómo se vería si apareciera en un medio de comunicación?

Imaginar que la decisión aparece en un titular de diario o en redes sociales. ¿Sentiríamos orgullo o preocupación al verla representando a la empresa?

¿Qué sucede si BIO4 me solicita que participe activamente en un proceso interno de investigación sobre una situación de fraude que

vincula a la organización? ¿Debo cooperar? Sí. Motivamos a que cada actor vinculado a BIO4, coopere y reporte situaciones que puedan dar lugar a conflictos o que sean contrarias a este Código, e incentivamos a que colaboren en las investigaciones internas que se inicien en dicho contexto.

Si alguna de estas respuestas genera dudas o falta de claridad, es una señal de alerta. Se encuentra a disposición el siguiente canal de comunicación:

etica@bio4.com.ar

-> Por favor, tenga en cuenta lo siguiente:

- Todos los asuntos recibidos serán tratados con la debida seriedad y confidencialidad. Su resolución seguirá el orden de ingreso, priorizando aquellos que, por su naturaleza, requieran una atención inmediata o presenten mayor urgencia.
- En algunas situaciones, es posible que no podamos comunicar los resultados de un procedimiento o investigación debido a obligaciones legales, requerimientos de privacidad o compromisos de confidencialidad.
- En determinados casos, la normativa o la naturaleza del asunto puede impedir que la inquietud se presente de forma anónima, a fin de garantizar un tratamiento adecuado y la debida investigación.

Alcance y aplicación

Este Código es aplicable a todos los empleados (permanentes y temporarios) cualquiera sea su nivel jerárquico, así como a Directores de la empresa y todas las empresas subsidiarias o afiliadas. Asimismo, se extiende a asesores, proveedores, contratistas, subcontratistas, intermediarios, gestores, clientes, socios comerciales con los que se vincula la empresa y a cualquier persona que represente o actúe en nombre de la empresa frente a organismos gubernamentales, quienes deben cumplir con los principios y lineamientos aquí establecidos.

El cumplimiento de este Código es condición para mantener una relación laboral, contractual y/o comercial con la empresa.

La empresa pondrá a disposición el Código en formato digital en el siguiente enlace web: bio4.com.ar.

Relaciones con los grupos de interés

En BIO4 reconocemos que nuestro accionar impacta en distintos grupos con los que nos vinculamos. Por eso, fomentamos relaciones basadas en el respeto, la transparencia y la responsabilidad mutua. En este marco, debemos conocer, aceptar y cumplir con los procedimientos internos, manuales e instructivos que resulten pertinentes para la adecuada implementación y observancia de la normativa vigente para cada vinculación.

¿Quiénes son los actores clave?

1. Relación con los empleados y asesores

Fomentamos un entorno laboral seguro, inclusivo y colaborativo, donde cada persona pueda desarrollarse tanto profesional como personalmente. Reconocemos que el principal valor diferencial de BIO4 está en su equipo humano.

Creemos en la fuerza del trabajo en equipo y en la construcción de vínculos laborales saludables, fundados en la escucha activa, la cooperación y la responsabilidad compartida. Valoramos los aportes individuales en un marco de responsabilidad colectiva y alentamos una cultura organizacional que potencia el talento a través del diálogo, la participación y la corresponsabilidad.

Cada persona debe actuar con integridad y responsabilidad, anticipando riesgos y haciéndose cargo de las consecuencias de sus actos, en línea con lo establecido en este Código y el Reglamento Interno.

2. Relación con la comunidad

En BIO4 reconocemos que nuestras actividades tienen un impacto directo e indirecto en la comunidad en la que operamos. Nos comprometemos a:

- Mantener el diálogo abierto, transparente y respetuoso con nuestros vecinos, autoridades y organizaciones e instituciones locales.
- Actuar de manera responsable, promoviendo prácticas que generen valor social, ambiental y económico.
- Prevenir y mitigar cualquier impacto negativo que nuestras operaciones puedan generar.
- Impulsar acuerdos de colaboración con instituciones de la ciudad —como la municipalidad, universidades y organizaciones sociales— para desarrollar proyectos conjuntos que favorezcan avances compartidos y el desarrollo sostenible.
- Fomentar la participación voluntaria de empleados y colaboradores en actividades sociales. Cada persona es libre de decidir si desea involucrarse, y debe respetar del mismo modo la decisión de sus compañeros.

Estas actividades no deben interferir con el desarrollo de las funciones profesionales ni utilizar activos, recursos o el nombre de BIO4 sin la autorización previa correspondiente.

Creemos que una empresa ética no solo cumple con sus obligaciones legales, sino que también contribuye activamente al bienestar colectivo.

3. Relación con proveedores

En BIO4 consideramos a nuestros proveedores de bienes y servicios como aliados estratégicos para el cumplimiento de nuestros objetivos. Por eso, promovemos relaciones basadas en el estricto cumplimiento de los procedimientos internos establecidos.

Nos comprometemos a:

- Evaluar la integridad de las partes con las que nos relacionamos, de acuerdo con nuestra misión y principios, como requisito previo a la contratación.
- Mantener relaciones comerciales fundadas en la equidad, la rectitud y el cumplimiento de la ley.
- Seleccionar proveedores en función de su idoneidad, calidad, responsabilidad ambiental y conducta ética. Para ello, aplicamos los procesos internos de revisión y aprobación de requerimientos, asegurando la debida diligencia en cada contratación.
- Cumplir y respetar los roles y responsabilidades definidos en los procesos de compras, asumiendo cada interviniente la responsabilidad de sus decisiones y aprobaciones.
- Rechazar cualquier práctica desleal y/o exigencias de parte de los proveedores que comprometan los principios de este Código.

4. Relación con los clientes

El cliente como prioridad implica ser empáticos y buscar dar solución a sus necesidades

BIO4 reconoce que los clientes constituyen la base de su sostenibilidad y crecimiento.

- Actuamos con responsabilidad en la comunicación y publicidad de nuestros productos, sin generar falsas expectativas.
- Los clientes serán tratados con respeto y consideración. Se escucharán de manera activa sus necesidades, inquietudes y sugerencias, procurando comprender y atender sus expectativas con profesionalismo.
- Protegemos la confidencialidad de la información de nuestros clientes y atendemos sus inquietudes con respeto y profesionalismo.
- No debemos promover ni llevar a cabo ninguna práctica de comercio indebida o mediante fraude. No se debe condicionar la concesión de servicios a la obtención de un beneficio o ventaja personal.
- Se mantendrá un diálogo fluido y claro con los clientes, brindando respuestas oportunas a sus consultas, reclamos y solicitudes.

- Mejora continua: La empresa se compromete a evaluar de manera constante la calidad de sus productos, servicios y procesos, considerando las opiniones de los clientes como una fuente valiosa de retroalimentación para su mejora y evolución permanente.

Las relaciones con autoridades e instituciones públicas se regirán por los principios de buena fe y respeto institucional.

5. Relación con el sector público y organismos del Estado

En nuestras interacciones con organismos públicos, funcionarios del Estado y cualquier entidad gubernamental, actuamos con integridad, respeto a la legalidad y total transparencia. Reconocemos que la relación con el sector público debe regirse por los más altos estándares éticos y normativos, resguardando siempre la reputación de nuestra empresa.

En las relaciones con autoridades y empleados públicos, debemos actuar con respeto, diligencia y prudencia.

- **Interacción ética con funcionarios públicos**

Debemos mantener una conducta profesional y transparente en todas nuestras comunicaciones y gestiones ante el sector público y concretarlas por escrito, por medios de comunicación corporativos. Todo ello implica evitar cualquier acción, expresión o comportamiento que pueda interpretarse como un intento de influir de manera indebida en decisiones públicas o administrativas.

- **Transparencia en licitaciones y contratos**

Al participar en procesos licitatorios y contractuales, lo haremos con honestidad, presentando información veraz, completa y oportuna. Cumplimos con los requisitos legales y administrativos establecidos, evitando maniobras engañosas, prácticas anticompetitivas o la búsqueda de ventajas indebidas frente a otros competidores.

- **Prohibición de sobornos y dádivas**

Está terminantemente prohibido ofrecer, prometer, entregar, solicitar o aceptar sobornos, pagos indebidos, regalos, favores u otros beneficios con

el fin de obtener una ventaja comercial, condicionar una decisión pública o influir en la actuación de funcionarios o empleados del Estado.

Las únicas excepciones admitidas se limitan a obsequios institucionales o simbólicos, entendiendo por tales aquellos cuyo valor individual no sea superior a la suma de cien dólares estadounidenses (USD 100), siempre que sean autorizados por el responsable de área en forma previa y se ejecuten en cumplimiento de las políticas internas de la empresa y de la legislación vigente.

La presente prohibición aplica, sea que el ofrecimiento se proporcione directamente o indirectamente (incluso a través de un tercero o agente en nombre de un tercero) y utilizando fondos de BIO4, de un tercero o personales.

Frente a cualquier duda o situación ambigua, debe consultarse con las áreas correspondientes para evitar riesgos éticos o legales.

Algunos ejemplos de acciones que podrían ir en contra de estas prohibiciones, en el marco de vinculaciones profesionales con terceros:

- Aceptar o entregar cualquier bien que supere el valor mínimo establecido previamente.
- Utilizar a un tercero para que acepte o entregue obsequios para y por usted.

CASO CONCRETO ¿Qué ocurre si... como responsable de área, me veo involucrado en una solicitud de contratación con un cliente y le doy cuatro entradas a un evento musical esperando ganar la negociación? ¿Eso está permitido?

Por supuesto que no. Ofrecer regalos o beneficios con el fin de influir en decisiones de contratación constituye una práctica inaceptable y puede considerarse una forma de soborno. Este tipo de acciones comprometen la honestidad de la negociación, afectan la transparencia del proceso y violan los principios del Código.

-> Entonces, tenga en cuenta que las terceras partes con las que nos relacionamos (sean clientes, proveedores, contratistas, subcontratistas,

consultores, entre otros) pueden generar responsabilidad o corresponsabilidad para nuestra empresa. La forma en que nos relacionamos con terceros refleja los valores de BIO4 y contribuye directamente a la construcción de relaciones sostenibles y de confianza mutua.

CASO CONCRETO

¿Qué ocurre si asisto solo/a a una reunión para negociar o cerrar un contrato? ¿Está permitido?

No. Las instancias de negociación o cierre de contratos no deben realizarse en forma individual. La participación de al menos otro representante de la empresa es una medida esencial de control y transparencia, y resulta obligatoria para resguardar la integridad del proceso y prevenir riesgos, malentendidos o conductas indebidas en la relación con terceros.

Al hablar frente a terceros, somos totalmente responsables por los comentarios que realizamos en medios públicos y/o plataformas digitales.

Debe quedar claro que estas opiniones reflejan un punto de vista personal y no vinculado a BIO4, excepto autorización previa

Tolerancia cero al acoso y la discriminación

BIO4 sostiene una política de tolerancia cero frente a toda forma de acoso, hostigamiento o discriminación, cualquiera sea su modalidad o manifestación. Se prohíbe expresamente toda conducta que implique trato desigual, intimidatorio u ofensivo hacia una persona o grupo de personas, basada en características personales, identidades o condiciones marginadas o protegidas por la ley, tales como raza, religión, género, identidad o expresión de género, orientación sexual, edad, nacionalidad, estado civil, discapacidad, estado de embarazo, condición médica, entre otras.

Cualquier incumplimiento será considerado falta grave y podrá dar lugar a sanciones disciplinarias, de acuerdo a lo estipulado en el título “Sanciones”.

Nos comprometemos a garantizar condiciones laborales justas, libres de discriminación, acoso o violencia, y a generar espacios diversos e inclusivos, donde todas las personas —sin distinción de género, identidad, edad, origen, orientación o creencias— sean valoradas por su aporte y tratadas con dignidad.

La diversidad, la inclusión y el respeto no son solo principios: son prácticas que cultivamos día a día, para construir un lugar de trabajo donde todos puedan sentirse seguros, escuchados y parte de un proyecto común.

La construcción de un ambiente de trabajo seguro y respetuoso depende del compromiso individual y colectivo. ¿Somos conscientes de nuestros sesgos y del impacto que pueden tener en quienes nos rodean?

Definición de acoso

A los fines de este Código, se entiende por “acoso” toda conducta reiterada o aislada, verbal, no verbal o física, que tenga por objeto o efecto menoscabar la dignidad de una persona, crear un entorno intimidatorio, hostil, humillante u ofensivo, o afectar su integridad física, psíquica o moral. Esta definición se encuentra alineada con la legislación laboral argentina y los principios de la Ley de Contrato de Trabajo.

En caso de acoso o discriminación, comuníquese al siguiente correo electrónico etica@bio4.com

Conflictos de interés

Tener un conflicto de interés no constituye un incumplimiento al Código, el no declararlo sí lo es.

Actuar con integridad implica tomar decisiones objetivas, priorizando siempre los intereses de la empresa por sobre los intereses personales, familiares o de terceros vinculados.

Un **conflicto de interés** surge cuando las actividades o relaciones personales de una persona interfieren o parece que podrían interferir con su objetividad para hacer lo mejor para la empresa. Puede tratarse de un interés personal, comercial o relacional que afecta o condiciona su juicio independiente y la objetividad en relación con los intereses de la empresa.

Un **conflicto de interés aparente** se presenta cuando un tercero imparcial y razonable podría tener motivos para creer que existe un conflicto, incluso si no se materializó ninguna ventaja indebida. Lo importante no es sólo la existencia del conflicto, sino también la percepción que pueda generarse hacia dentro o fuera de la organización.

Se deben evitar tanto los conflictos de interés reales como los aparentes. Se espera que el personal vinculado a BIO4 evite este tipo de conflicto de forma diligente.

La Empresa reconoce, entre otras, las siguientes situaciones que podrían generar un conflicto de interés:

. Tener participación económica o influencia en empresas proveedoras, contratistas, competidoras o clientes.

. Aceptar u ofrecer regalos, invitaciones, dinero en efectivo, tarjetas de regalo, favores o beneficios de terceros, salvo aquellos de carácter institucional, promocional o de cortesía, cuyo valor individual no sea superior a la suma de cien dólares estadounidenses (USD 100). Queda prohibido aceptar u ofrecer los beneficios señalados en más de una oportunidad durante el mismo año y/o respecto al mismo proveedor.

- . Desempeñar tareas laborales externas que comprometan los intereses, tiempos, recursos o la lealtad hacia la empresa.
- . Ocultar situaciones que podrían generar beneficios personales o de terceros a partir del rol que se ocupa dentro de la organización.
- . Inversión en una empresa privada que sea un competidor, asociado, cliente, proveedor o potencial candidato para adquisición de BIO4, con excepción de aquellas empresas privadas alcanzadas por el régimen de oferta pública.
- . Si un empleado o asesor se desempeña simultáneamente como empleado, directivo o representante de un proveedor, contratista o prestador de servicios vinculado a la empresa.

Todos los empleados de BIO4 tienen la obligación de informar, de manera previa y por escrito al correo electrónico dispuesto en el presente Código, la existencia de cualquier vínculo de consanguinidad en primer grado (padres e hijos) o de una relación de carácter afectivo con personal jerárquico que pudiera afectar el desempeño laboral y/o la supervisión sobre su puesto de trabajo.

El deber de informar se limita a estas situaciones y no implica prohibición alguna, pero sí la necesidad de transparentar el vínculo a fin de que la empresa adopte las medidas que correspondan para evitar posibles conflictos de interés.

Políticas de prevención y acción

Para prevenir este tipo de situaciones, se adoptarán medidas que minimicen o neutralicen los riesgos en los casos en que el conflicto ya exista, en especial cuando haya sido preexistente al lanzamiento del presente Código. En el marco de nuevas incorporaciones, se procurará evitar relaciones o circunstancias que puedan dar lugar a este tipo de conflictos.

Ante cualquier duda sobre si una situación podría configurar —o parecer— un conflicto de interés, debe actuarse con transparencia y responsabilidad: **es obligatorio reportarlo y buscar orientación.**

Preguntas disparadoras para reflexionar

- ¿Estoy tomando esta decisión por el bien de la empresa o podría estar influenciado por un interés personal?
- ¿Existe alguna relación personal o económica que pueda afectar mi objetividad o generar una ventaja indebida?
- ¿Podría parecerle a alguien externo que no estoy actuando con imparcialidad?
- ¿He informado de manera oportuna un posible conflicto, aunque no haya certeza de que lo sea?

Impacto ambiental

BIO4 asume el compromiso de cumplir con toda la legislación ambiental vigente a nivel local, nacional e internacional, considerando este cumplimiento como la base mínima de nuestra responsabilidad, y nos comprometemos a promover una gestión ambiental responsable alineada con principios de sostenibilidad y estándares internacionales como la norma ISO 14001.

En este marco, debemos conocer, aceptar y cumplir con los protocolos, manuales, instructivos y demás documentación anexa que resulte pertinente para la adecuada implementación y observancia de la normativa vigente.

BIO4 busca seguir contribuyendo a la descarbonización mediante productos y servicios con baja huella de carbono, como biocombustibles, energía eléctrica renovable y alimentos. A través de un modelo de triple impacto que integra los aspectos sociales, ambientales y económicos, BIO4 ha establecido metas socioambientales alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Buscamos alcanzar la condición de planta “Residuo Cero”, priorizando la reutilización de residuos y evitando su disposición en rellenos sanitarios, junto con los impactos ambientales que ello conlleva. Trabajamos en

aumentar la eficiencia en el uso del agua, reduciendo la proporción entre el volumen extraído de la cuenca y la cantidad de bioetanol producido.

Por último, en cuanto al cuidado del suelo, promovemos prácticas agrícolas sustentables, tales como la siembra directa, la rotación de cultivos y la reposición de nutrientes.

Seguridad en el trabajo

En BIO4 promovemos una cultura de prevención, cuidado y respeto por la vida, convencidos de que la seguridad es un compromiso fundamental con nuestros empleados, contratistas, proveedores, clientes, comunidades y la sociedad en general.

Nuestro objetivo es garantizar entornos de trabajo seguros y saludables, minimizando los riesgos asociados a nuestras actividades y promoviendo el bienestar integral de todas las personas.

Todos los que integran la empresa tienen la obligación de conocer y cumplir rigurosamente las políticas, procedimientos y estándares de seguridad, así como de actuar con responsabilidad en la prevención de incidentes.

En consecuencia, nuestros colaboradores y contratistas deben:

- Cumplir con las disposiciones legales, normativas, procesos internos y buenas prácticas vinculadas a la seguridad, salud y protección ambiental.
- Reportar de manera oportuna toda condición insegura, incidente, situación insalubre o potencial incumplimiento normativo.
- Obtener los permisos correspondientes antes de realizar tareas que lo requieran (por ejemplo, permisos ambientales o de trabajo específico).
- Asegurarse de que los contratistas y terceros cuenten con la documentación y habilitaciones necesarias para el desarrollo de sus actividades.

- Usar responsablemente los elementos de protección personal y los recursos provistos por la compañía.
- Colaborar en la reducción del impacto ambiental, minimizando la generación de residuos y promoviendo el reciclaje y el uso racional de los recursos.

En BIO4 creemos que la seguridad es responsabilidad de todos. Su cumplimiento requiere la cooperación, compromiso y vigilancia permanente de cada persona que forma parte de nuestra organización.

Uso de recursos e información de la empresa

1. Uso responsable de recursos y herramientas de trabajo

- En el marco del presente Código, el uso de los recursos tecnológicos debe regirse por principios de responsabilidad, integridad y respeto hacia la seguridad de la información y los valores institucionales.
- Las herramientas y recursos provistos por la empresa deben ser usados exclusivamente con fines laborales o comerciales, contribuyendo a los objetivos de BIO4.
- Cada persona vinculada a BIO4 que tenga acceso a estos bienes, debe utilizarlos con el mismo cuidado que tiene con los bienes propios, absteniéndose de realizar un uso irracional, excesivo o negligente de los mismos.
- Todo uso no directamente relacionado con las funciones laborales requiere aprobación previa de la empresa.
- Los recursos incluyen, pero no se limitan a: equipos, suministros, muebles, inmuebles, vehículos, herramientas, inventarios, fondos en cualquier forma, sistemas de computación y software, propiedad intelectual, marcas, información confidencial,

comunicaciones de voz y correo electrónico.

- Es obligatorio proteger los recursos contra toda pérdida, desperdicio, daño, utilización indebida, robo o sabotaje, asegurando eficiencia en su uso.
 - Los gastos realizados con recursos de BIO4 deben rendirse de manera completa, precisa y dentro de los plazos estipulados según sea el caso.
 - Se encuentra prohibida la utilización para fines propios, en favor de terceros o para obtener un beneficio personal de los programas, sistemas informáticos, manuales, imágenes, videos, estudios, documentos, procesos, entre otras creaciones ejecutadas, desarrolladas o perfeccionadas en el curso de la vinculación con BIO4. La empresa conserva en todo momento la propiedad exclusiva sobre los resultados, desarrollos o invenciones que cada persona realice o conciba de forma directa o indirecta en el ejercicio de sus funciones.
- > Algunos ejemplos de conductas prohibidas:
- Usar recursos de BIO4 para negocios personales, consultoría externa o actividades políticas/recaudación de fondos.
 - Reasignar presupuestos sin autorización.
 - Solicitar a proveedores que trabajen sin que la orden de compra sea aprobada.
 - Acceder, descargar o difundir contenidos ilegales, ofensivos o contrarios a la ética de la organización.
 - Compartir credenciales de acceso o utilizar cuentas de terceros.
 - Instalar o utilizar software no autorizado en equipos de la organización.
 - Manipular o dañar sistemas, aplicaciones o datos institucionales.
 - Emplear la red corporativa para actividades personales que afecten el desempeño laboral.
 - Acceder o intentar acceder a sistemas sin autorización.
 - Realizar almuerzos o cenas de trabajo en establecimientos que, por su nivel de gasto o características, no resulten acordes con prácticas habituales y razonables del ámbito laboral o de Bio4.

2. Gestión contable y responsabilidad financiera

La gestión financiera responsable es esencial para mantener la integridad y sostenibilidad de BIO4. Los recursos económicos de la empresa deben ser utilizados únicamente para fines laborales, registrando y reportando cada gasto de manera transparente, precisa y oportuna.

-> Principios clave:

- Transparencia en la utilización de fondos.
- Registro preciso y oportuno de cada transacción.
- Uso exclusivo de recursos para fines laborales y aprobados.
- Prohibición de falsificación, ocultamiento o manipulación de documentos financieros.

-> Algunos ejemplos prácticos:

- **Registro de gastos:** Si compras insumos para un proyecto, debes conservar el recibo y registrar el gasto en el sistema contable dentro del plazo correspondiente, según sea el caso.
- **Orden de compra:** No se debe iniciar ningún trabajo, servicio o contratación con un proveedor sin contar previamente con la orden de compra aprobada. En aquellos casos en que, por la naturaleza del bien o servicio, no corresponda la emisión de una orden de compra, se deberá aplicar el procedimiento alternativo de contratación definido por la empresa, con la debida aprobación de los responsables designados.
- **Uso de presupuestos:** No se puede transferir un presupuesto no utilizado de un trimestre a otro sin autorización.
- **Control de proveedores y subcontratistas:** Verificar que proveedores estén debidamente inscriptos ante organismos de contralor.

Tip práctico:

Antes de realizar cualquier gasto o decisión financiera, pregúntate:

- ¿Es este gasto necesario y alineado con los objetivos de BIO4?
- ¿Está correctamente documentado y aprobado?
- ¿Cumple con las normas y políticas internas de la empresa?

Protección y manejo de la información

1. Confidencialidad y protección de datos

- Cada persona vinculada a BIO4 debe proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la empresa, empleados, clientes, proveedores y terceros.
- Cada colaborador, asesor y/o empleado presta su consentimiento expreso e informado para que la empresa tenga acceso y pueda controlar el contenido vinculado a la dirección de correo electrónico laboral asignada.

Está prohibido utilizar los recursos de la red de BIO4 para:

- Infringir derechos de propiedad intelectual, de privacidad y/o cualquier derecho de terceros y licenciamiento de software.
- Divulgar información confidencial sin la debida autorización.
- Enviar mensajes difamatorios, amenazantes, insultantes, fraudulentos, abusivos o violentos.
- Introducir intencionalmente algún virus con la intención de dañar, interferir, borrar, sustraer o modificar cualquier sistema o información, así

como congestionar o interferir el trabajo de otros, incluyendo cualquier acción que tenga por objetivo generar pérdidas o daños en los sistemas.

- Comunicar mensajes publicitarios, o referidos a motivos religiosos o políticos, organizaciones externas o actividades no relacionadas con lo laboral.
- Obtener acceso no autorizado a información de terceros.
- Compartir, reenviar, vender, alquilar información confidencial a cualquier persona o entidad no autorizada, ni modificarla para beneficio personal. Esto incluye la prohibición de grabar actividades, lugares o personas sin autorización expresa previa de una autoridad superior.

Debemos preservar la confidencialidad de toda información cuya divulgación no sea legalmente exigida.

El incumplimiento puede ser considerado falta grave y derivar en sanciones.

BIO4 ha establecido lineamientos y protocolos de seguridad que cada persona vinculada a la empresa declara conocer y aceptar. Mediante dichos controles de seguridad, se estipulan medidas que deben cumplirse y respetarse en todos los dispositivos utilizados para operaciones o conexión a redes de la empresa. Si se usan dispositivos personales, deben cumplir las políticas de seguridad.

La confidencialidad debe mantenerse bajo reserva, hasta que la información se haga pública.

Las reglas de protección de información y reserva de confidencialidad rigen en redes sociales, blogs, salas de chat u otros espacios o plataformas digitales

2. Incidentes de seguridad de datos

Se considera incidente a cualquier situación que comprometa datos personales o sensibles, incluido acceso no autorizado al sistema.

Todo incidente conocido o sospechoso debe reportarse de forma inmediata al canal correspondiente.

Tip práctico:

Antes de realizar cualquier acción, pregúntate:

- ¿Es necesario compartir toda la información que estoy por enviar para lograr el objetivo pactado?
- ¿Existe un acuerdo de confidencialidad firmado con el tercero?

3. Acceso y uso del correo electrónico y red de BIO4

Si estás utilizando redes o sistemas de BIO4, independientemente del dispositivo, debes saber que la información que envías o recibes no es información personal y puede ser considerada información sensible y susceptible de protección legal.

El correo electrónico, red y sistemas son herramientas laborales. Toda actividad realizada con ellos puede ser monitoreada.

4. Acceso y uso de la información

El acceso está limitado al personal autorizado. Las contraseñas son personales e intransferibles.

Deben tomarse los recaudos necesarios para proteger la información de daños o pérdida, y conservarla durante el tiempo estipulado por la ley o normas internas.

Cualquier cesión de datos a terceros requiere autorización y debe limitarse a la necesidad comercial legítima.

Se recomienda no hablar de información sensible en espacios públicos.

5. Información privilegiada

Debemos hacer uso responsable de la información corporativa. Las personas vinculadas a BIO4 podrían acceder a información material que no es pública. En dicho supuesto, ni esa persona ni terceros pueden

utilizarla para obtener beneficios económicos. Divulgar o actuar en base a información sensible es una violación grave de la ética y de la ley.

Sanciones en caso de incumplimiento

Cualquier incumplimiento al presente Código será tratado como una falta y se aplicarán las sanciones de acuerdo a las leyes y/o procedimientos internos que correspondan.

En el caso de empleados en relación de dependencia, podría incluir entre otras, advertencias, suspensiones y/o desvinculaciones.

En el caso de terceros, asesores o proveedores, podrían comprender advertencias, sanciones previstas en los contratos aplicables, suspensión o terminación unilateral justificada de la relación contractual, sin derecho a indemnización ni preaviso alguno.

De presentarse una violación a las leyes por cualquiera de estas partes, BIO4 cooperará con las autoridades correspondientes.

Canales de consulta y denuncia ética

Línea ética

La "Línea Ética" es un sistema que permite reportar, entre otras cuestiones, situaciones y/o comportamientos que pudieran constituir una violación real o potencial a este Código.

Es importante que todo reporte se efectúe de forma inmediata, con buena fe y con suficiente detalle para permitir a BIO4 realizar una verificación y dar una resolución efectiva. Para su ejecución, BIO4 pone a disposición el siguiente canal:

etica@bio4.com.ar

BIO4 fomentará el uso de una Línea Ética confidencial, y garantizará que no se aplique ningún tipo de represalia en su relación y desarrollo laboral y/o contractual contra quienes utilicen esta Línea de buena fe.

La "Línea Ética" se encontrará bajo la supervisión del área legal y recursos humanos, cuyas funciones son administrar el Código, evaluar y establecer las acciones a seguir respecto a las situaciones declaradas.

Revisión y actualización del código

El presente Código será objeto de revisión periódica con el fin de asegurar su vigencia, adecuación normativa y coherencia con los valores, objetivos y prácticas de BIO4.

La actualización del Código se realizará siempre que:

- Existan cambios en la legislación o regulaciones aplicables.
- Se detecten situaciones no contempladas en versiones anteriores.
- Se incorporen nuevas prácticas, procesos o tecnologías que afecten los principios aquí establecidos.

El proceso de revisión será coordinado entre las áreas legales, de recursos humanos y el Directorio, quienes evaluarán las modificaciones necesarias y propondrán los ajustes correspondientes.

Las versiones actualizadas del Código serán comunicadas a todo el personal por los siguientes canales oficiales: Sitio web bio4.com.ar. Su cumplimiento será obligatorio desde el momento de su publicación.

Palabras finales

Este Código refleja el compromiso de BIO4 con una cultura organizacional basada en la integridad, la transparencia y la responsabilidad.

Nuestro crecimiento sostenible no depende solo de lo que hacemos, sino de cómo lo hacemos. Cada acción, decisión y vínculo que establecemos con nuestro entorno es una oportunidad para honrar los valores que nos definen como empresa.

Invitamos a todas las personas que forman parte de BIO4 —empleados, asesores, proveedores y aliados— a asumir este Código no solo como una normativa, sino como una brújula para el día a día. Ante una duda, un dilema o una situación compleja, este Código está para orientar y dar claridad.

El verdadero valor de este documento está en su aplicación cotidiana. Porque cuando cada uno actúa con ética, construimos una organización más confiable, respetuosa y coherente con el propósito que nos mueve.